GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2025. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GALVÁN, PROV. BAHORUCO.

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD$36,886,074.93.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos b, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 1er. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 1er. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	8,757,264.21	24%	1,953,805.20	23%	-	0%	2,018,960.00	29%	65,615.27
Servicios municipales diversos	11,465,013.12	31%	2,545,406.46	31%	-	0%	1,916,276.10	27%	155,620.97
Gastos de capital e inversión	15,272,256.17	41%	3,468,471.00	42%	-	0%	2,807,032.00	40%	1,335,557.40
Prog. Ed., Género y Salud	1,391,541.43	4%	346,847.34	4%	-	0%	306,055.00	4%	41,198.80
Total=====►	**36,886,074.93**	**100%**	8,314,530.00	**100%**	-	**0%**	7,048,323.10	**100%**	1,597,992.44

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre**.**

Nota:
La cuenta de personal no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 25%.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-